



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.10.2022 16:06:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chachapoyas, 07 de Octubre del 2022

OFICIO N° D000275-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - Bagua

Presente.-

Asunto : Seguimiento a los compromisos asumidos por parte del CAE de la IE 105 Shipasbamba, en atención de la alerta CASO N° 072-2022-CTVC/BAG, suscitada en la IE 105, código modular 0257154, situada en el distrito de Shipasbamba, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Referencia : INFORME N° D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG (07OCT2022)

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir el documento de la referencia, mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial informa del seguimiento a los los compromisos asumidos por parte del CAE de la IE 105 Shipasbamba, en atención de la alerta CASO N° 072-2022-CTVC/BAG, suscitada en la IE 105, código modular 0257154, situada en el distrito de Shipasbamba, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

cc.:





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por LOPEZ
GRANDEZ Sadith FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.10.2022 15:19:58 -05:00

Chachapoyas, 07 de Octubre del 2022

INFORME N° D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMAR SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR PARTE DEL CAE DE LA IE 105 SHIPASBAMBA, EN ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 072-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA IE 105, CÓDIGO MODULAR 0257154, SITUADA EN EL DISTRITO DE SHIPASBAMBA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Referencia : **INFORME N° D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG**

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 06 de octubre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el seguimiento a los compromisos asumidos por los miembros del CAE de la IE 105, en relación a la alerta suscitada alerta **CASO N°072-2022-CTVC/BAG**, en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 23 de agosto de 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N° 079-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 23 de agosto de 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante SGD deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°079-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 072-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 12 de agosto de 2022 en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas, reportando 06 puntos críticos, de los cuales queda 5 puntos críticos parcialmente resuelto:

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN IE N° 105, CÓDIGO MODULAR N° 0257154

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
02	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos	Durante las acciones de vigilancia la presidente observo que los padres de familia no usaban la mascarilla de protección al momento de recoger los alimentos



Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2022 22:39:52 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0055 6367 6961 7171



Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

03	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado	Durante las acciones de vigilancia la presidenta pudo observar que los miembros del CAE encargados de la distribución de alimentos no portaban la indumentaria completa; faltando el uso del cubre cabello y del mandil. Indicando los miembros del CAE que la indumentaria se encuentra desgastada y que no tienen.
04	Miembros de CAE no están presente durante el proceso de distribución de alimentos en la IE	Durante las acciones de vigilancia, se observó que no existe organización por parte de las integrantes del CAE, para distribuir los alimentos, la entrega de alimentos se dio inicio con 3 miembros del CAE, y luego conformar avanzaron los horas se retiraron dos miembros, quedándose solo la presidenta del CAE a concluir con dicha actividad, sin asumir sus responsabilidades tal como establece Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para lo Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica",
05	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados	Durante las acciones de vigilancia la presidenta del CLTVc pudo identificar que no se ha publicado en un lugar visible el cronograma de distribución, ni tampoco se ha comunicado por medios digitales, esta situación a generado que no se brinde información clara a los padres de familia, se conoce que la fecha de distribución fue dada de manera verbal solo algunas madres/padres/apoderados
06	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados	Durante las acciones de vigilancia la presidente observo que no se ha publicado en un lugar visible y tampoco por medios digitales la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado

- 1.1. Con fecha 07 de setiembre, se emite el INFORME N° D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG, donde se informa las acciones realizadas para la atención de la alerta del **CASO N° 072-2022-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 12 de agosto de 2022, en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas
- 1.2. Con fecha 22 de setiembre la presidenta del CAE de la IE 105, Sra. Carmen Liz Ortiz Muñoz, conjuntamente con los demás miembros del CAE, organizan la distribución de alimentos correspondiente a la sexta entrega, teniendo en cuenta el protocolo para la gestión del servicio alimentario.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N°03.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 1.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 04.
- 1.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 11/07/2022 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 9.
- 1.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 1.1. Informar sobre el seguimiento a los puntos críticos parcialmente resueltos alertados al **CASO N° 072-2022-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 12 de agosto de 2022 en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

De los antecedentes se tiene que fueron alertado 06 puntos críticos el cual se detalla en el CUADRO N° 01: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 072-2022-CTVC/BAG, del OFICIO N° 079-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, informando al respecto con INFORME N° D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG, quedando pendiente el seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos. Por lo que resultado de dicha actividad INFORMO según detalle del cuadro siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2022	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	ESTADO SITUACIONAL DE LA ALERTA
02	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos	El CAE asumió el compromiso de que en lo sucesivo establecerá comunicados y controles sobre las Medidas de prevención de la COVID 19, así mismo el CAE se comprometió a designar a una persona que estará controlando el uso de la mascarilla antes de ingresar a la IE.	Informe de atención de la Alerta (ANEXO N.º 01): INFORME N° D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG	Como resultado de la Asistencia técnica, los miembros del CAE se comprometieron a cumplir la normativa vigente, EVIDENCIANDO que día 22 de setiembre, fecha en la que se realizó la distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar, en el cual las madres o padres de familia o apoderada/os, que participaron en el recojo de los alimentos usaron de forma adecuada el protector naso bucal (tapaboca, mascarilla, según lo establecido en las disposiciones vigentes). Anexo 02: Panel Fotográfico: Fotografía 01	RESUELTA
03	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado	El CAE asumió el compromiso de que lo sucesivo todas las personas que participen de la distribución de los alimentos usaran la indumentaria completa (Gorro, mandil y mascarilla)	Informe de atención de la Alerta (ANEXO N.º 01): INFORME N° D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG	Como resultado de la Asistencia técnica, los miembros del CAE se comprometieron a cumplir la normativa vigente, EVIDENCIANDO que día 22 de setiembre fecha que se realizó la distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar, todos los miembros del CAE que participaron en la distribución de los Alimentos usaron de manera correcta y completa la Indumentaria. Anexo 02: Panel Fotográfico: Fotografía 02 y 03	RESUELTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

04	Miembros de CAE no están presente durante el proceso de distribución de alimentos en la IE	El CAE asumió el compromiso de que en lo sucesivo todos los integrantes del CAE tendrán una participación activa durante la Gestión del Servicio Alimentario.	Informe de atención de la Alerta (ANEXO N.º 01): INFORME N.º D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG	Como resultado de la Asistencia técnica, los miembros del CAE se comprometieron a cumplir la normativa vigente, EVIDENCIANDO que día 22 de setiembre fecha que se realizó la distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar, en el cual todos los miembros del CAE participaron en la Distribución de los alimentos. Anexo 02: Panel Fotográfico: Fotografía 04 y 05	RESUELTA
05	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados	El CAE asumió el compromiso de que en lo sucesivo se publicara en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados	Informe de atención de la Alerta (ANEXO N.º 01): INFORME N.º D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG	Como resultado de la Asistencia técnica, los miembros del CAE se comprometieron a cumplir la normativa vigente, EVIDENCIANDO que día 22 de setiembre fecha que se realizó la distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar, el CAE realizó la publicación en un lugar visible de la IE (Entrada de la IE) y/o espacios de publicación virtual (mensajes WhatsApp) el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados Anexo 02: Panel Fotográfico: Fotografía 06 y 07	RESUELTA
06	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado	El CAE asumió el compromiso de que en lo sucesivo se publicara en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado	Informe de atención de la Alerta (ANEXO N.º 01): INFORME N.º D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG	Como resultado de la Asistencia técnica, los miembros del CAE se comprometieron a cumplir la normativa vigente, EVIDENCIANDO que día 22 de setiembre fecha que se realizó la distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar, el CAE realizó la publicación en un lugar visible de la IE (entrada de la IE) y/o espacios de publicación virtual (mensajes WhatsApp) la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. Anexo 02: Panel Fotográfico: Fotografía 06 y 07	RESUELTA



V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a los Presidentes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminan el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 1.3. Según las evidencias de la acción de seguimiento al cumplimiento de compromisos, el CAE, ha cumplido con SUBSANAR los puntos críticos alertados al CASO N° 72-202-CTVC/BAG por lo que en base a las EVIDENCIAS se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE a cumplido con levantar las observaciones y ha realizado la distribución de alimentos dentro de los plazos establecidos por el PNAE QALI WARMA dando cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.4. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SADITH LOPEZ GRANDEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por LOPEZ
GRANDEZ Sadith FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2022 17:22:20 -05:00

Chachapoyas, 07 de Septiembre del 2022

INFORME N° D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 072-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA IE 105, CÓDIGO MODULAR 0257154, SITUADA EN EL DISTRITO DE SHIPASBAMBA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D000451-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-OAS (23AGO2022)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 07 de septiembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 23 de agosto de 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N° 079-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 23 de agosto de 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante SGD deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°079-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 072
- 1.3. -2022- CTVC/BAG, suscitado con fecha 12 de agosto de 2022 en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas, reportando 06 puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN IE N° 105, CÓDIGO MODULAR N° 0257154

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
01	Lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado	Durante las acciones de vigilancia la presidenta del CAE pudo evidenciar que el área del almacén no se encontraba limpio, ya que las cajas/cartones de los alimentos se encontraban esparcidos por el piso y sobre las mesas, sin haber aplicado las buenas prácticas y



Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2022 17:03:14 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: 2N2YVKK



Jr. Salamaña N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		limpieza del almacén antes de realizar la distribución de alimentos
02	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos	Durante las acciones de vigilancia la presidente observo que los padres de familia no usaban la mascarilla de protección al momento de recoger los alimentos
03	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado	Durante las acciones de vigilancia la presidenta pudo observar que los miembros del CAE encargados de la distribución de alimentos no portaban la indumentaria completa; faltando el uso del cubre cabello y del mandil. Indicando los miembros del CAE que la indumentaria se encuentra desgastada y que no tienen.
04	Miembros de CAE no están presente durante el proceso de distribución de alimentos en la IE	Durante las acciones de vigilancia, se observó que no existe organización por parte de las integrantes del CAE, para distribuir los alimentos, la entrega de alimentos se dio inicio con 3 miembros del CAE, y luego conformar avanzaron los horas se retiraron dos miembros, quedándose solo la presidenta del CAE a concluir con dicha actividad, sin asumir sus responsabilidades tal como establece Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica",
05	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados	Durante las acciones de vigilancia la presidenta del CLTVC pudo identificar que no se ha publicado en un lugar visible el cronograma de distribución, ni tampoco se ha comunicado por medios digitales, esta situación a generado que no se brinde información clara a los padres de familia, se conoce que la fecha de distribución fue dada de manera verbal solo algunas madres/padres/apoderados
06	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados	Durante las acciones de vigilancia la presidente observo que no se ha publicado en un lugar visible y tampoco por medios digitales la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado

1.1. En ese sentido que con fecha 18 de agosto se da inicio al proceso de atención de la alerta al caso CASO N° 072-2022- CTVC/BAG. Procediéndose según normativa siguiente:

II. BASE NORMATIVA

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N°03.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 1.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 04.
- 1.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 11/07/2022 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 9.
- 1.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 1.1. Informar sobre las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al **CASO N° 072-2022-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 12 de agosto de 2022 en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Con fecha 23 de agosto del 2022 me comuniqué vía celular con el Sr. Carmen Liz Ortiz Muñoz directora y presidente del CAE de la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas; a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a los puntos críticos alertados:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2022	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	ESTADO SITUACIONAL DE LA ALERTA
01	Lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado	Fecha: 09/03/2022. El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna a los presidentes de CAE, en el cual participo el presidente del CAE Sra. Carmen Liz Ortiz Muñoz, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE (Buenas Practicas de Almacenamiento – BPAL en la IE), entre otros; en dicha capacitación se indicó que los presidentes del CAE deberá hacer la réplica a los demás miembros del CAE, a fin de que todos los miembros CAE conozcan y del cumplimiento a lo establecido en el protocolo. Así mismo en la visita realizada el día 23.06.2020 se brindó asistencia técnica sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – RDE N° D000201 -2022- MIDIS/PNAEQW-DE,	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (ANEXO N° 01) ANEXO 2: acta de supervisión de la prestación del Servicio Alimentario	En cumplimiento de la normativa vigente, con fecha 24 de agosto del 2022, la MGL brindo la Asistencia técnica presencial a los miembros del CAE sobre el cumplimiento del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE. Y como resultado de la Asistencia Técnica brindada el CAE realizo la limpieza, desinfección y organización del ambiente destinado para el almacenamiento de productos, de los estantes y mesas donde son colocados los productos (Cabe mencionar que este ambiente es de uso compartido cocina-almacén; esto se debe a que la IE no cuenta con suficiente infraestructura para darles las condiciones de uso exclusivo al almacén). Anexo 03: Acta de capacitación y/o Asistencia técnica. Anexo 04: Panel Fotográfico - Fotografía N° 01	RESUELTA El CAE ha cumplido con realizar la limpieza, desinfección y organización del ambiente destinado a almacén (uso compartido)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

02	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos	Fecha: 09/03/2022 El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna al presidente del CAE Sra Carmen Liz Ortiz Muñoz, sobre "La madre, padre o apoderado que participe en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla) En la visita realizada el día 23.06.2020 se brindó asistencia técnica sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – RDE N° D000201 -2022- MIDIS/PNAEQW-DE y se indicó que el CAE deberá de Garantizar las medidas de prevención de la COVID 19,	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado y, en consecuencia: El CAE, se compromete que lo sucesivo establecerá comunicados y controles sobre las Medidas de prevención de la COVID 19, así mismo el CAE se compromete a designar a una persona estará controlando el uso de la mascarilla antes de ingresar a la IE. Anexo 05: Acta de acuerdos y compromisos	ATENDIDA PARCIALMENTE RESUELTA Queda pendiente de verificación, con compromisos asumidos.
03	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado	Fecha 09.03.2022 El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna al presidente del CAE Sra Carmen Liz Ortiz Muñoz, sobre "Todas la personal que participen en la distribución de los alimentos deberán contar con la indumentaria completa(Gorro, mandil y mascarilla)" As mismo en la visita presencial realizada el día 23.06.2022 Se brindó la asistencia técnica al CAE respecto al cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000201 -2022- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el mismo que se indicó a los miembros del CAE sobre el cumplimiento de las BPM(Usos de indumentaria completa)	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado y, en consecuencia: El CAE, este se compromete que lo sucesivo todas las personas que participen de la distribución de los alimentos usaran la indumentaria completa (Gorro, mandil y mascarilla) Anexo 05: Acta de acuerdos y compromisos	ATENDIDA PARCIALMENTE RESUELTA Queda pendiente de verificación, con compromisos asumidos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

04	Miembros de CAE no están presente durante el proceso de distribución de alimentos en la IE	Fecha 09.03.2022 El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna a los presidentes de CAE, en el cual participo el presidente del CAE Sra. Carmen Liz Ortiz Muñoz, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, así mismo se hizo referencia a las funciones de los integrantes del CAE.		El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado y, en consecuencia: Como acción correctiva se ha realizado la actualización de los integrantes del CAE, debido a que según manifiesta la Presidente del CAE los integrantes del CAE no disponen de tiempo para estar presentes todo el tiempo en la distribución de los alimentos debido a sus múltiples actividades que ellas desarrollan, además menciona que algunas MMFF se encuentran trabajando en el Programas Trabaja Perú y no disponen de tiempo para participar en la etapa de distribución de los alimentos. Los nuevos miembros CAE se comprometen a tener participación activa durante la Gestión del Servicio Alimentario. Anexo 06: Acta de conformación/actualización y compromiso del comité de alimentación escolar	ATENDIDA PARCIALMENTE RESUELTA Queda pendiente de verificación, con compromisos asumidos.
05	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados	Fecha 09.03.2022 El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna al presidente del CAE Sra Carmen Liz Ortiz Muñoz, sobre "El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos" En la supervisión presencia de fecha 23.06.2022 el MGL se brindó la asistencia técnica al CAE respecto al cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000201 -2021- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado y, en consecuencia: El CAE en lo sucesivo publicara en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos. Ver Anexo 05: Acta de acuerdos y compromisos.	ATENDIDA PARCIALMENTE RESUELTA Queda pendiente de verificación, con compromisos asumidos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el cual se establece que El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos			
06	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado	El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna al presidente del CAE Sra Carmen Liz Ortiz Muñoz, sobre "El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos" En la supervisión presencia de fecha 23.06.2022 el MGL se brindó la asistencia técnica al CAE respecto al cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000201 -2021- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el cual se establece que El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado y, en consecuencia: El CAE en lo sucesivo publicara en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos Ver Anexo 05: Acta de acuerdos y compromisos.	ATENDIDA PARCIALMENTE RESUELTA Queda pendiente de verificación, con compromisos asumidos.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a los Presidentes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminan el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.4. La alerta del CASO N° 072-2022-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 079-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1, donde precisa que Lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado se declara **FUNDADO**, por lo que en base a las EVIDENCIA este punto queda **RESUELTO** ya que el CAE a cumplido con realizar la limpieza, desinfección y organización del ambiente destinado al almacenamiento de productos.
- 5.5. Respecto al punto crítico número 2 se declara **FUNDADO**, por lo que el MGL brindo la asistencia técnica respecto al punto crítico alertado y en consecuencia el CAE se comprometió a subsanar este punto crítico en la siguiente entrega de productos, por lo que este punto crítico queda **ATENDIDA PARCIALMENTE RESUELTA (Queda pendiente de verificación, con compromisos asumidos)**
- 5.6. El punto crítico número donde precisa que "La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado"; se declara **FUNDADO**, por lo que el MGL brindo la asistencia técnica respecto al punto crítico alertado y en consecuencia el CAE se comprometió a subsanar este punto crítico en la siguiente entrega de productos, por lo que este punto crítico queda **ATENDIDA PARCIALMENTE RESUELTA (Queda pendiente de verificación, con compromisos asumidos)**
- 5.7. En lo concerniente al punto crítico número 4 se declara **FUNDADO**, por lo que el MGL brindo la asistencia técnica respecto al punto crítico alertado y en consecuencia el CAE se comprometió a subsanar este punto crítico en la siguiente entrega de productos, por lo que este punto crítico queda **ATENDIDA PARCIALMENTE RESUELTA (Queda pendiente de verificación, con compromisos asumidos)**
- 5.8. Para el punto crítico 5, donde precisa que "No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados" se declara **FUNDADO**, por lo que el MGL brindo la asistencia técnica respecto al punto crítico alertado y en consecuencia el CAE se comprometió a subsanar este punto crítico en la siguiente entrega de productos, por lo que este punto crítico queda **ATENDIDA PARCIALMENTE RESUELTA (Queda pendiente de verificación, con compromisos asumidos)**
- 5.9. Respecto al punto crítico número 6 se declara **FUNDADO**, por lo que el MGL brindo la asistencia técnica respecto al punto crítico alertado y en consecuencia el CAE se comprometió a subsanar este punto crítico en la siguiente entrega de productos, por lo que este punto crítico queda



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ATENDIDA PARCIALMENTE RESUELTA (Queda pendiente de verificación, con compromisos asumidos)

- 5.10. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 6.3. Se recomienda que el informante o miembro voluntario del COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que colabora con el registro de la información realice la presentación o acreditación como tal, ante la autoridad de la I.E y/o ante los miembros del CAE y dé a conocer las funciones a realizar de acuerdo al cargo que desempeña y conjuntamente con el director y/o CAE realicen el recorrido respectivo y evalúen cada punto a evaluar a fin de que los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de los puntos críticos no cumplidos durante dicha evaluación correspondiente a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E validando las observaciones. Considerando que en caso se niegue a firmar esto debe precisarse en el documento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SADITH LOPEZ GRANDEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



ANEXO 2: PANEL FOTOGRAFICO

Fotografía N° 01: El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos



Fotografía N° 02: Miembros del CAE que participaron en la distribución de los Alimentos usaron de manera correcta y completa la Indumentaria.



Fotografía N° 03: Miembros del CAE que participaron en la distribución de los Alimentos usaron de manera correcta y completa la Indumentaria.



Fotografía N° 04: Todos los miembros del CAE participaron en la Distribución de los alimentos.



Fotografía N° 05: Todos los miembros del CAE participaron en la Distribución de los alimentos.



Fotografía N° 06: Publicación en un lugar visible de la IE (Entrada de la IE) el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados y la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado



Fotografía N° 07: Publicación en espacios de publicación virtual (mensajes WhatsApp) el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados y la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado

IE N° 105 - SHIPASBAMBA

COMUNICADO

Se comunica a los padres de familia de la IE N° 105, que el día JUEVES 22 de presente, se estará repartiendo los alimentos correspondientes a la SEXTA ENTREGA en el siguiente horario:

- 12:00 pm Aula de Tres años
- 12:30 pm Aula Cuatro años
- 1:00 pm Aula de Cinco Años

Traer DNI del padre de familia y DNI del niño 

Usar la mascarilla de manera obligatoria y mantener el distanciamiento social 

CANTIDADES A ENTREGAR POR USUARIO

SEXTA ENTREGA

ALIMENTOS	CANTIDAD (Unidades)
Aceite vegetal 0.200 L.	1
Arroz Fortificado 0.250 Kg.	1
Azúcar rubia 0.250 Kg.	1
Conserva de carne de pollo o gallina 0.170 Kg.	2
Conserva de pescado en Aceite Vegetal 0.170 Kg.	3
Fideos 0.500 Kg.	1
Leche evaporada entera 0.400 Kg.	2
Mezcla de harina de maní tostado y maíz amarillo 0.250 Kg.	1

Atte.: Miembros del CAE-2022